



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-114993460- -APN-DNGU#MCH - REC. OF. UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL – BIMODALIDAD.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-114993460- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, presentada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 052 del 29 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente

acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL que propone la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO ha sido aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 230 del 6 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 27 de marzo de 2026, identificado como IF-2026-31248696-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL a dictarse bajo la modalidad presencial y a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2026-31250518-APNDNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-31252854-APN-DNGU#MCH) de la

presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2026.04.17 15:17:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.17 15:17:23 -03:00

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Matemáticas	Cuatrimestral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Introducción a la Ciencia de Datos	Cuatrimestral	96.00	129.00	225.00	9.00	
Programación I	Cuatrimestral	96.00	129.00	225.00	9.00	
Principios del Pensamiento Científico	Cuatrimestral	32.00	68.00	100.00	4.00	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Cálculo	Cuatrimestral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Álgebra Lineal	Cuatrimestral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Introducción al Aprendizaje Automático	Cuatrimestral	96.00	129.00	225.00	9.00	
Ética y Ciencia de Datos	Cuatrimestral	32.00	93.00	125.00	5.00	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Programación II	Cuatrimestral	96.00	104.00	200.00	8.00	
Infraestructura para Ciencia de Datos	Cuatrimestral	80.00	95.00	175.00	7.00	
Bases de Datos	Cuatrimestral	80.00	95.00	175.00	7.00	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Estadística e Inferencia	Cuatrimestral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Datos y Algoritmos	Cuatrimestral	80.00	70.00	150.00	6.00	
Leyes de Protección de Datos	Cuatrimestral	32.00	68.00	100.00	4.00	
Laboratorio de Datos	Cuatrimestral	80.00	95.00	175.00	7.00	
Formación Disciplinar Específica	Cuatrimestral	48.00	27.00	75.00	3.00	
Espacio de Libre Configuración	Cuatrimestral	48.00	27.00	75.00	3.00	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CARGA TOTAL: 120.00 CRÉDITOS / 3000.00 HORAS TTE (1280.00 IP / 1720.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114993460- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - TÉCNICO/A
UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MODALIDAD:
PRESENCIAL Y DISTANCIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.27 15:13:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.27 15:13:05 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

- Recopilar y procesar datos relevantes y acondicionarlos para que sean utilizables y aplicables a la obtención de información.
- Implementar herramientas, modelos y/o soluciones adaptadas, basadas en Ciencias de Datos para identificar tendencias y patrones.
- Implementar modelos estadísticos y algoritmos que permitan construir información a partir de gran cantidad de datos.
- Desempeñarse en equipos multidisciplinarios para el desarrollo de productos o servicios en organizaciones, mediante la extracción y análisis de grandes cantidades de datos.
- Brindar asesoramiento para resolver problemas derivados de la gestión de los datos, considerando los aspectos metodológicos y las herramientas disponibles para el manejo de los mismos de manera situada.
- Participar en la implementación de herramientas y métodos analíticos predictivos y prescriptivos para aprovechar de manera eficiente los datos en la toma de decisiones de la organización en la que se desempeñe.
- Entrenar modelos predictivos para identificar riesgos y anticipar posibles resultados.
- Participar en proyectos de sistemas de administración de datos dirigidos a integrar, centralizar, proteger y mantener los protocolos de verificación de calidad.
- Diseñar y desarrollar modelos de Inteligencia Artificial capaces de incorporar habilidades de interpretación de imágenes y lenguaje tomar decisiones.

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primera y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN,

LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA Y/O LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN con competencia reservada, según régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, cuyos alcances le están vedados al poseedor del título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114993460- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - TÉCNICO/A
UNIVERSITARIO/A EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MODALIDAD:
PRESENCIAL Y DISTANCIA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.27 15:16:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.27 15:16:07 -03:00